



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 2030

**DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES**  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,  
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN  
ESTATAL  
DE CAMINOS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>
INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS, NO. DCE-CFISE-004-2026. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
<b>TIPO DE OBRA:</b>
CAMINOS.
<b>OBRA:</b>
NO. 2640008, REHABILITACIÓN DEL CAMINO: ICALUMTIC - ALDAMA, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 3+000 (T.A.)
<b>UBICACIÓN:</b>
LOCALIDAD: YOLONHUITZ, MUNICIPIO: CHAMULA; CHIAPAS.
<b>META:</b>
REHABILITACIÓN DEL CAMINO: ICALUMTIC - ALDAMA, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 3+000 (T.A.)
<b>ANTICIPO:</b>
30%.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2026, PREVIA CITA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE AL FINAL SUSCRIBEN ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES QUE FIRMAN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.

PROCEDIENDO A DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE ES EL SIGUIENTE: EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2026 SE REUNIÓ EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO DE LA OBRA Y CONCURSO SEÑALADA AL RUBRO, HABIENDO CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL PARA LA SESIÓN, SE DIO INICIO AL MISMO Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, EMITIÉNDOSE EL DICTAMEN DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LO APRUEBAN. CONSEQUENTEMENTE CON BASE AL DICTAMEN EN MENCIÓN, EL COMITÉ, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

### 1- RELACIÓN DE PROPUESTAS PARTICIPANTES.

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
BALTAZAR MENDEZ MENDEZ	\$9,164,247.91	\$1,466,279.67	\$10,630,527.58
CIVILARQ CONSTRUCCION Y DISEÑOS, S.A. DE C.V.	\$9,183,539.84	\$1,469,366.37	\$10,652,906.21
GRUPO CONSTRUCTOR EG DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$9,242,319.33	\$1,478,771.09	\$10,721,090.42



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 2030

**DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES**  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,  
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN  
ESTATAL  
DE CAMINOS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

2.- DEL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA TAL EFECTO Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS:

EMPRESA PROPONENTE/FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p><b>CIVILARQ CONSTRUCCION Y DISEÑOS, S.A. DE C.V.</b></p> <p>ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:  <u>DOCUMENTO No. 12</u> MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 3 DE LOS ADENDOS, DONDE SE ESPECIFICA QUE DEBERÁ CONSIDERAR AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA PIEZA MURETE DE TÉRMINO DE LA OBRA EN LUGAR ESTRATÉGICO, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 1.00 X 1.20 MTS. EN FORMATO HORIZONTAL, MONTADO EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO ARMADO DE 12 CMS. DE ESPESOR Y UNA SEPARACIÓN DE PISO AL ACRÍLICO DE 20 CMS. MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO DENTRO DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL CONCURSO EN EL PUNTO No. 19 NUMERAL 19.8.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.  <u>DOCUMENTO No. 15</u> CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA DETERMINAR EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ CONSIDERAR 3% IMPUESTO SOBRE NÓMINA (ISN), LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA EL (2% DEL ISN); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL CONCURSO, EN EL PUNTO No. 19 NUMERAL 19.16.- POR NO CONTEMPLAR EN EL DOCUMENTO NO. 15.- CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, CAPÍTULO I DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DETERMINARÁN Y PAGARÁN EL IMPUESTO APLICANDO LA TASA DEL 3% SOBRE LA BASE GRAVABLE.  <u>DOCUMENTO No. 20</u> ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL COSTO REFLEJADO EN EL <u>ESCRITO DE LA PROPUESTA</u> ES INCONGRUENTE CON EL COSTO DEL <u>CATÁLOGO DE CONCEPTOS DOCUMENTO 20 Y PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES 27.1 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</u>, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL CONCURSO, EN EL PUNTO No. 19.5.- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO EN EL DOCUMENTO NO. 20 (ESCRITO DE PROPUESTA ECONÓMICA), EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL DOCUMENTO NO. 21 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS); Y EL ANOTADO EN EL DOCUMENTO NO. 27.1. (PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES).            CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.</p>
<p><b>GRUPO CONSTRUCTOR EG DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.</b></p> <p>ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:  <u>DOCUMENTO No. 23</u> ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN NO SON ACEPTABLES PORQUE PROPONE IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADEO, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE MANERA PREVIA, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL CONCURSO, EN EL PUNTO No. 23 ASPECTO TÉCNICO ECONÓMICO INCISO n).-SE CONSIDERARÁN COMO NO ACEPTABLES, AQUELLAS QUE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA COMISIÓN, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS QUE PUEDA ASIGNARSELE A LA MISMA.            CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 INCISO g) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.</p>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 2030

**DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES**  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,  
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN  
ESTATAL  
DE CAMINOS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

3.- SE DECLARA SOLVENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SIGUIENTE EMPRESA:

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
BALTAZAR MENDEZ MENDEZ	\$9,164,247.91	\$1,466,279.67	\$10,630,527.58

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, DESPUÉS DE HABER SIDO EVALUADA EN SU CALIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, LA ANTERIOR PROPUESTA SEÑALADA COMO SOLVENTE, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. XVI, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2026, ACUERDO NO. COPCEC/XVI/1-001/2026, DETERMINA QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
BALTAZAR MENDEZ MENDEZ	\$10,630,527.58	\$3,189,158.27

POR UN MONTO TOTAL \$10,630,527.58 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.) IVA INCLUIDO; SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, RESULTANDO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA CON LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA PLENA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN BENEFICIO DEL ESTADO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE FALLA A SU FAVOR Y SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 87 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE AGOSTO 2026.

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FALLO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SERÁ EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2026 A LAS 15:00 HORAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, REALIZANDO PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU MONTO TOTAL, (IVA INCLUIDO), ASÍ TAMBIÉN, CONTRA LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEBERÁ OTORGAR FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

NOTIFICANDO QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTE CONCURSO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 42 Y 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA COMISIÓN PROCEDERÁ A ADJUDICAR AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO NO REBASE EL 10%.

ASÍ TAMBIÉN SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, PODRÁN SER DEVUELTAS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SIEMPRE QUE EL PARTICIPANTE, LO SOLICITE PREVIAMENTE POR ESCRITO; CON EXCEPCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA Y AQUELLAS CUYA PROPUESTA HAYAN SIDO DECLARADAS SOLVENTES Y SE ENCUENTREN EN UNA DIFERENCIA DE PRECIOS QUE NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE LA DECLARADA GANADORA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHAPAS.

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA QUEDA A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE

CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS #1330  
COLONIA CAMINERA CP. 29090  
CONMUTADOR: (961) 6187380  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
PÁGINA 3 DE 5



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 2030

**DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES**  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,  
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN  
ESTATAL  
DE CAMINOS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

CHIAPAS, EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, PARA CONSULTA Y CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE OCURRAN A NOTIFICARSE DE ELLA LAS EMPRESAS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A DICHO ACTO.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; POR LO QUE LEÍDO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR LOS ASISTENTES AL MISMO.

SECRETARIO TÉCNICO  
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

ING. GILDARDO LÓPEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES,  
CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

C.P. RODRIGO ESQUINCA SALINAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030

**DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES**  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,  
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN  
ESTATAL  
DE CAMINOS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
Baltazar Mendez Mendez	Ing José Francisco Sanchez Lopez.
CIVILARQ CONSTRUCCION Y DISEÑOS, S.A DE C.V	Ing. Erika Espinoza Sanchez
Grupo Constructor EG de chiapas S.A de C.V	Saul Barrios Sanchez

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES, PARA MAYOR INFORMACIÓN PUEDE CONSULTAR NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN NUESTRO SITIO OFICIAL: <https://caminos.chiapas.gob.mx/?p=avisodeprivacidad>

CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS #1330  
COLONIA CAMINERA CP. 29090  
CONMUTADOR: (961) 6187380  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
PÁGINA 5 DE 5

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2026.  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A TRES O MÁS PERSONAS, NO: DCE-CFISE-004-2026.